

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Por el pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, en relación con el acuerdo de aprobación de convenios con la Diputación Provincial de Toledo y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria sobre delegación de competencias de recaudación tributaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Toledo las facultades que el Ayuntamiento de Seseña tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público según convenio que se adjunta.

Segundo.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Toledo las facultades que el Ayuntamiento de Seseña tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y de recaudación de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas según convenio que se adjunta.

Tercero.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Toledo las facultades que el Ayuntamiento de Seseña tiene atribuidas en materia de instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación, la recaudación de las sanciones y los procedimientos de revisión, en los términos en que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de 14 de diciembre de 2011.

Cuarto. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación provincial de Toledo para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

Quinto. Aceptada la delegación por la Excm. Diputación Provincial de Toledo publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su general conocimiento.

Sexto.- Aprobar el calendario fiscal para el año 2012.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Seseña 11 de julio de 2012.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 6044